REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52064721**

MELO MEJIA
APELLIDOS

SARA MATILDE
NOMBRES

Sara M Melo Mejía
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1969**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA . **A+** G.S. RH **F** SEXO

06-MAY-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500104-42096992-F-0052064721-20020306 **03564** 02061A 01 1122820300

Powered by CamScanner

SARA MATILDE MELO MEJÍA



PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, comprometida, puntual, con facilidad para trabajar en equipo buscando el cumplimiento de los objetivos; cuento con experiencia en el desarrollo de actividades propias de Servicio al cliente, Servicios generales en comedores comunitarios, Jefe de cocina.

- Servicios generales
- Jefe de cocina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Sara Matilde Melo Mejía
Documento de Identidad:	52.064.721
Fecha de Nacimiento:	18 de Febrero de 1969
Lugar de Nacimiento:	Bogotá
Estado Civil:	Soltera
Dirección:	Calle 90b No. 13c-27
Teléfono:	3106951813
E-mail:	Saramejia69@outlook.com

FORMACIÓN ACADEMICA

Estudios Secundarios:	Colegio Cooperativo San Blas 2008
Cursos complementarios:	Asesoría Integra, Manipulación de alimentos 2023

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

Jardín Infantil Avesol

Cargo: Nutrición
Tiempo Laborado: 16 de Enero de 2023 – 30 de abril de 2024

Jardín Infantil Altos del Zuque

Cargo: Operaria de Servicios generales
Tiempo Laborado: 19 de Enero 2019- 04 de Octubre 2022

Humant Talent

Cargo: Lavandería
Tiempo Laborado: 16 Octubre de 2020 – 28 de Marzo 2021

Centro Aseo

Cargo: Auxiliar de servicios generales
Tiempo Laborado: 01 de Marzo 2019 – 18 de Abril 2020

Eminser sas

Cargo: Operaria de Aseo
Tiempo Laborado: 17 de Julio 2018 – 28 Febrero 2019

Religiosas Adoratrices Jardín Infantil María Micaela

Cargo: Auxiliar de servicios generales y Manipuladora de Alimentos
Tiempo Laborado: 16 de Enero 2004 - 29 de Junio 2018

REFERENCIAS

Olga Liliana Ochoa Grisales
Propietaria
Car Autos
3136701707

Powered by CamScanner

Cindy Angelica Mejía Ochoa
Abogada
Platzi
3144911120

Sara Matilde Melo Mejía
52.064.721 de Bogotá

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre el:

Colegio Cooperativo Comunal San Blas

Aprobación Oficial del Ministerio de Educación Nacional,
según resolución No. 19431 del 24 de Noviembre de 1987
Secretaría de Educación Distrital No. 7528 de 1998

Confiere a:

Sara Matilde Melo Mejía

c.c. 52.064.721 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los Planes y Programas Vigentes

César A. Murillo Badillo
Rector

Margarita Giraldo Maya
Secretaria

Dado en Bogotá, D. C. a los 30 días del mes de Agosto de 2008

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 3 de Diciembre de 1995
de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL SAN BLAS

Aprobación Oficial M.E.N. 19451 Noviembre 24 / 87 Hasta Nueva Visita
Inscripción S.E.D. Nº 2341 - DANE Nº 311001010230 - Notaría 1ª
Res. S.E.D. 7528 - Nov. 20 de 1998
Nit. 860.040.991-5

Acta de Grado

COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL SAN BLAS
Res.: S.E.D. 7528 – Nov.20 de 1998
Acta No. 040 - Agosto 30 de 2008

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 30 de Agosto de 2008, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del COLEGIO COOPERATIVO COMUNAL SAN BLAS, Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad Académica , según Resolución No. 19451 del 24 de Noviembre del año 1987 y Resolución No. 7528 de Noviembre 20 de 1998 de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C.
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional de Educación de adultos, según el Decreto 3011 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

MELO MEJÍA SARA MATILDE

C.C. 52.064.721 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No.040, de fecha 30 de Agosto de 2008, que consta de 191 alumnos que comienza con el nombre de Abril Abril Nelly y se cierra con el nombre de Villanueva Santos Alma Rocío.
Firmado por CESAR AUGUSTO MURILLO BADILLO (Rector) y MARGARITA GIRALDO MAYA (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes Agosto de 2008

Firmado y Sellado

CESAR AUGUSTO MURILLO BADILLO
C.C. 4.790.397 de Quibdó
RECTOR

MARGARITA GIRALDO MAYA
C.C. 30.277.323 de Manizales
SECRETARIA

Para **AUTENTICAR** este documento: **NOTARÍA PRIMERA**

Carrera 3ª Nº 2 - 58 Sur - Tel.: 280 6887 - Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: colegiocooperativosanblas@hotmail.com

Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083

BOGOTÁ 30 ABRIL 2024

CERTIFICACION

La fundación Social castillo san Lucas NIT 900.119.083-9 certifica que la Señora SARA MATILDE MELO CHAVEZ identificada con cedula de ciudadanía número 52064721 quien laboro EN LA FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS JARDIN AVESOL desde el 17 ENERO 2023 al 30 abril 2024 como APOYO SERVICIO DE ALIMENTOS con un contrato por prestación servicio.

Cordialmente

Ligia E portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Representante legal
Fundación Social Castillo San Lucas



Calle 36 i Sur#1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Fundación Academia Nacional de Aprendizaje A N D A P

NIT. 900.304.842-5

Bogotá, septiembre 08 de 2022

Señora
SARA MATILDE MEJIA MELO
OPERARIA DE SERVICIOS
Jardín Altos de Zuque

Reciba un cordial saludo.

La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje, agradece su valioso aporte y colaboración con la Institución. Adicionalmente le informamos que su contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año finaliza el dia 04 de octubre de 2022 no será prorrogado.

Cordialmente,

Miguel Angel Sandoval Puerto
C.C. 79.459.396 de Bogotá D.C.
Representante Legal FUNDACION ANDAP

Powered by CamScanner



RELIGIOSAS ADORATRICES
JARDÍN INFANTIL MARÍA MICAELA
Nit.860010516-1



LA SUSCRITA COORDINADORA
DEL JARDÍN INFANTIL
SANTA MARÍA MICAELA

CERTIFICA:

Que la Señora **SARA MATILDE MELO MEJIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.064.721 expedida en Bogotá - Cundinamarca, trabajo en este jardín infantil desempeñando el cargo de Auxiliar de servicios Generales Y Manipuladora de alimento, desde el 16 de Enero del 2004 hasta el 29 de Junio del 2018, fecha en la cual finalizo el contrato.

La Señora Sara Matilde, demostró honradez y cumplimiento en el desempeño de sus labores.

La presente se firma y sella en Bogotá, a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

RUTH JANNETH MORALES DOMINGUEZ
Coordinadora

Powered by CamScanner

EMINSER

EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES - EMINSER S.A.S
830035037-4

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2019

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que MELO MEJIA SARA MATILDE, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 52064721, estuvo vinculado(a) a la Compañía mediante contrato a término fijo, desde el 17 de julio de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

Desempeñó el cargo de OPERARIO DE ASEO, con un(a) Asignación Básica Mensual: de $ 828.116.
El motivo de retiro se genera por VENCIMIENTO DEL TERMINO FIJO PACTADO.

Cordialmente,

EMINSER S.A.S.
Rpto. GESTIÓN HUMANA
NIT. 830.035.037-4

SANDRA MILENA SUAREZ SAENZ
Analista Nómina y Seguridad Social

NOTA: Esta certificación se ha expedido a través de nuestro Módulo de Autoservicio a Empleados, por lo que NO es válida a menos que se confirme en el siguiente teléfono - 6719208 - 6714624

Powered by CamScanner

CENTRO ASEO
mantenimiento profesional

CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.

NIT 900.073.254-1

CERTIFICA:

Con la presente certifico que el Sr(a). **SARA MATILDE MELO MEJIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadania número **52064721** desempeñando el cargo de **Auxiliar de Servicio,** vinculado a la compañía con un contrato de trabajo así:

PO DE CONTRATO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA TERMINANCION**	**SUELDO BASICO**	**MOTIVO RETIRO**
Por obra o labor	1 de Marzo de 2019		**($ 877.803,00)**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., el dia **24 de Febrero de 2020**

C ***dialmente,***

MARIA CRISTINA ESTUPIÑAN CORREA
SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO

Para una imagen brillante

Carrera 28B No. 77-12 PBX 4849120
www.centroaseo.com e-mail: asistenterh@centroaseo.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

NIT 900.119.083-9

El (La) suscrito(a) Sara Matilde Melo Mejia identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 52064721 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Nueve (09) de Mayo de 2024.

Firma _____

Nombre Sara Matilde Melo Mejia

Carrera 74 IN. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7506704

CEL 3214620034

fundacastillolucas@yahoo.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:20 AM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52064721**

Apellidos y Nombres: **MELO MEJIA SARA MATILDE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de mayo de 2024, a las 07:37:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52064721
Código de Verificación	520647212405090739 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246696426

PIB
07:31:22

Bogotá DC, 09 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA MATILDE MELO MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52064721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 540212

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024 - 07:36 am

Código de verificación: **540212FATZE_ZXQH8_88676**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SARA MATILDE MELO MEJIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52064721** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:45 horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52064721,** Apellidos y Nombres **MELO MEJIA SARA MATILDE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS AVESOL**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-112341- 52064721

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS NOMBRE: SARA MATILDE MELO CEDULA: 52064721 VENCE: 15 DE ENERO 2025	ESTE CARNÉ ACREDITA AL PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (Resolución 2674 de 2013 Cap III Art 12 y 13) GEMSAP NIT 1014208551-3 AUTORIZADO POR RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA PROFESIONAL EN ADIMINISTRACIÓN AMBIENTAL CAPACITADOR
Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales	GEMSAP Nit 1014208551-3 - Contacto 310 708 94 94

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-112341- 52064721

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

NIT. 1014208551-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **SARA MATILDE MELO MEJIA** con documento de identificación N°**1053340800**

Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y practicas higiénicas, con una intensidad horaria de Diez (10) horas, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos.

El presente certificado se expide a los 15 ENERO del año 2024.

Atentamente,

GEMSAP
NIT 1014208551-3
APROBADO

Rafael Alberto Orjuela
Profesional en Administración Ambiental
CAPACITADOR

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-112341- 52064721

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador y la validación de los conocimientos recibidos con un sistema de evaluación.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Aval Ministerio de Salud Curso Virtual Valido Toda Colombia

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-112341- 52064721

GEMSA
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVI
AMBIENTALES & PROFESIONA

PLAN DE CAPACITACIÓN
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

CAPACITACION	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVOS
	PRIMERA SESIÓN	
Normatividad vigente	1 hora	Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para el manejo de los alimentos en Colombia.
Buenas Prácticas de manufactura Res 2674 de 2013	2 horas	Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en de los alimentos, que garantice la entrega de un producto inocuo y a consumo humano.
Los Alimentos y los microorganismos	2 horas	Identificar el concepto de alimento, así como sus características, l contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecin las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitida alimentos.
	SEGUNDA SESIÓN	
Practicas Higienicas	2 horas	Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al tra alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alin manejo higiénico
Factores claves en la conservación de alimentos	2 horas	Identificar los factores claves que beneficien la conservación de lo: temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de lo: limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando **seguros.**
Inspección Sanitaria	1 hora	Reconocer los puntos críticos y los requerimientos que se deben de cu las autoridades competentes durante una inspección sanitaria.

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-112341- S2064721

GEMSA
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVI
AMBIENTALES & PROFESIONA

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2019214003311311
Fecha: 2019-03-19

Bogota D.C.,

Señor
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
Calle 78 # 112 07
Bogotá D.C., Colombia
ra.orjuela@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al Radicado N° 2019424003307 92

Respetado señor

Referente a su consulta concerniente a la emisión de un concepto frente al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013, relacionada con la validez del proceso de formación destinado a manipuladores de alimentos de manera virtual, es decir a través de plataforma digital educación tipo online, esta Cartera manifiesta que:

El precitado acto administrativo señala que las empresas objeto de la misma resolución, deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la mencionada resolución.

Cuando el plan de capacitación sea realizado por personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, las mismas deben demostrar su idoneidad técnica y científica, así como su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Por lo anterior, la selección de la persona natural o jurídica para impartirá el mencionado Plan de capacitación, estará a cargo de la empresa que requiere de este servicio y es quien valora su experticia para el desarrollo de la actividad de capacitación; sin embargo la misma norma, no condiciona a que sea de manera presencial o virtual.

El artículo 13 de la mencionada resolución, frente al plan de capacitación, señala que debe contener, al menos, los siguientes aspectos: metodología, duración, docentes,

AVAL MINISTERIO DE SALUD Y RIESGO PARA LA EMPRESA GEMSA CAPACITADOR RAFAEL ORJUELA

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite es
Radicado No.: 2019214
Fecha: 2

cronograma y temas específicos a impartir. Por tanto, cuando en el F
capacitación se hace referencia a la metodología, es en este aparte, donc
hacerse mención a si la capacitación se impartirá de manera virtual o presencia

Se recuerda que el enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida d
acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que
En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los opera
condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capa
impartida, lo cual se verifica con el proceso de inspección, vigilancia y control re
por las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

Esperamos haber dado respuesta a la consulta.

Cordialmente,

ELISA MARÍA CADENA GAONA
Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas
Dirección de Promoción y Prevención

Elaboró: eavila
Revisó/Aprobó: ecadena

C:\Users\eavila\Documents\MSPS - SSNAB 2019\MEMOS Y OFICIOS\R
2019424003307 92 Rafael Orjuela.docx

Sistema de gestion Orfeo. http://www.minsalud.gov.co



Carrera 13 No. 32- 76 Bogotá, D.C., Código Postal 110311
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-960020 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.

Powered by CamScanner

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 110011276202
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

FECHA: 15/01/2024

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: SARA MATILDE MELO

Sexo: F
Edad: 54 AÑOS
RH. A +

Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [] **C.E.** [] **Numero:** 52064721

Estatura: 1.50 CM **Peso:** 80 Kg **EPS.:** FAMISANAR

Empresa: F. CASTILLO SAN LUCAS **Cargo:** MANIPULADORA **NIT/C.C.:** 900.119.083-0

Recomendaciones:

R/

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

El suscrito medico certifica que el citado paciente presenta buen estado de salud no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen físico general: normal

Exámenes de Laboratorios
Frotis de Garganta: normal
Koh- Piel y Uñas: normal
Coprológico: normal

Por lo tanto, es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y poder manipular alimentos.

Se expide para presentar ante las autoridades sanitarias.

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Medico
Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 RM: 5614 DE 26/04/2021

Trabajador
Firma:
Nombre
C.C. No.

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Powered by CamScanner

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

Calle 27 No. 14-48 sur
Cel. 3212480515
Bogotá D.C. - Colombia

FECHA: 15/01/2024

INFORMACION GENERAL:
NOMBRE DEL TRABAJADOR: SARA MATILDE MELO

Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [] C.E. [] **Numero:** 52064721 **Sexo:** [F] **Edad:** 54 AÑOS

FROTIS DE GARGANTA – KOH DE UÑAS- COPROLOGICO

RESULTADOS

FROTIS DE GARGANTA
Negativo
COCOS GRAM POSITIVOS
P.M.N. ESCASAS
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO

COLOR:	CAFE
CONSISTENCIA:	BLANDO
OLOR:	SG
FLORA BACTERIANA:	NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:	++
GRASAS NEUTRAS:	+

LUZ MARIA PINZON
BACTERIOLOGA
RM 52353283 UNC
FIRMA BACTERIOLOGA
LICENCIA S.O: 6796 de la S.D.S.

Medico Firma:
Nombre: Dra. Luz María Pinzón
Reg. Medico RM: 52353238 UNC

Trabajador Firma:
Nombre
C.C. No.

Powered by CamScanner